



DEPARTAMENTO DEL
TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Proceso de Autocertificación Patronal



#EsteVirusLoParamosUnidos

Plan de Manejo de Riesgo de Contagio

- Cada **patrono** de todos los sectores exentos, previo a su comienzo, debe preparar un Plan de Manejo de Riesgo de Contagio basado en la guía número 3990 de OSHA
- Cada patrono deberá cumplimentar y someter a la Agencia (DTRH) el documento de autocertificación
- Esta autocertificación será un requisito inicial para poder comenzar a operar. **Se entenderá que una vez sometida la misma**, las facilidades se ajustan a los parámetros establecidos anteriormente y el patrono podrá comenzar sus operaciones.



#EsteVirusLoParamosUnidos

- Patrono desarrollará e implementará un Plan de Control de Exposición al COVID-19 (PCE) para su lugar de trabajo
- Se someterá copia del PCE y la autocertificación al enlace en trabajo.pr.gov



#EsteVirusLoParamosUnidos

Requisitos de la Autocertificación

- 1. Es un documento escrito, específico al lugar de trabajo y contempla las tareas particulares, la estructura física y la cantidad de empleados.
- 2. Es exclusivo para este lugar de trabajo.
- 3. Incluye información general sobre el COVID-19 (definición, métodos de contagio, síntomas, etc.)
- 4. Incluye recomendaciones emitidas por las Agencias de Salud locales, nacionales e internacionales en cuanto a controles para evitar la propagación del COVID-19.
- 5. Establece la clasificación de riesgo de acuerdo con el nivel de exposición ocupacional (alto riesgo, mediano riesgo o bajo riesgo).



#EsteVirusLoParamosUnidos

- 6. Detalla el proceso de monitoreo y/o cernimiento del personal previo a la entrada al lugar de trabajo.
- 7. Indica la cantidad de empleados designados a trabajar por día (se recomienda trabajo con plantillas reducidas de empleados).
- 8. Indica las modificaciones a las áreas designadas para tomar alimentos (limitar cantidad de empleados en estas áreas).
- 9. Indica las medidas de control que se tomarán para lograr el distanciamiento físico entre empleados y clientes/público (por ejemplo, distancia entre estaciones de trabajo, limitar cantidad de clientes/público dentro del establecimiento, etc.)
- 10. Indica cómo se proveerá ventilación adecuada para asegurar flujos de aire adecuados y, en lugares con sistemas de acondicionador de aire, un filtrado efectivo.



#EsteVirusLoParamosUnidos

- 11. Incluye y detalla el método que se estará implementando para la limpieza y desinfección del establecimiento, y la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
- 12. Detalla los métodos de higiene para los empleados, tales como las áreas designadas para lavado de manos, uso y distribución (por el patrono) de “hand sanitizer”, alcohol, jabón antibacterial, etc.
- 13. Establece un itinerario (frecuencia) para que los empleados se laven las manos.
- 14. Indica y menciona el equipo de protección personal (EPP) que se determinó necesario para los empleados y será provisto por el patrono libre de costo.
- 15. Detalla el procedimiento a seguir en caso de detección de un empleado con síntomas o positivo (cierre, desinfección o cuarentena).
- 16. Detalla las prácticas de monitoreo de casos positivos y la inclusión en el Registro de Lesiones y Enfermedades (Formulario OSHA 300).



#EsteVirusLoParamosUnidos

- 17. Detalla el manejo patronal con empleados que forman parte de los grupos de alto riesgo (embarazadas, mayores de 65 años, personal con condiciones comórbidas).
- 18. Establece el uso compulsorio de cobertores naso-bucales (mascarillas).
- 19. Incluye evidencia de adiestramiento a los empleados en el uso correcto, limitaciones y descarte del EPP.
- 20. Incluye evidencia de la discusión del plan de contingencia con el personal.
- 21. Incluye la persona designada de evaluar constantemente las áreas de trabajo con el propósito de monitorear el desarrollo de nuevas áreas de riesgo y necesidades con relación a la pandemia de COVID-19.
- 22. Incluye la forma en que se discutió el Plan previo a su implementación con las organizaciones obreras, de existir las mismas, y ha dado cumplimiento al convenio colectivo aplicable.



#EsteVirusLoParamosUnidos

Ayuda Patronal

- www.trabajo.pr.gov
 - Carta Circular 2020-03
 - Modelo del PCE
 - Guía para la preparación de lugares de trabajo durante la pandemia del COVID-19
 - Programa de Consultoría PR OSHA
 - 787-705-6678
 - consultasprosha@trabajo.pr.gov



#EsteVirusLoParamosUnidos

Querellas

- Cualquier empleado que entienda que existen riesgos de seguridad y/o salud en el lugar de trabajo puede radicar una querrela confidencial
 - prosha@trabajo.pr.gov



#EsteVirusLoParamosUnidos

Inspecciones

- Comenzando año Fiscal Federal 2020 (1 de oct de 2019 al 30 de sept del 2019), el Negociado de Inspecciones realizó desde 1 oct de 2019 al 26 de mayo de 2020 un total de 663 inspecciones de las 1,260 inspecciones acordadas en nuestra propuesta 23(g) con OSHA Federal.



#EsteVirusLoParamosUnidos

COVID-19

- Desde el 14 de marzo
- Casos realizados: 471
- Querellas: 1,062
- Inspecciones Task Force: 707
- Autocertificaciones Rev. : 9,600



#EsteVirusLoParamosUnidos

Preguntas Frecuentes

- ¿Si no tengo empleados, solo tengo personas contratadas por servicios profesionales, tengo que completar el proceso del PCE y la autocertificación?
- La definición de patrono (según la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de PR) es : “cualquier persona, natural o jurídica y cualquier persona que represente a esa persona natural o jurídica y/o **que ejerza autoridad, sobre cualquier empleo o empleado**, incluyendo el gobierno del ELA, las corporaciones públicas y a los municipios.”
- Dada esta definición, el proceso de autocertificación patronal le aplicará sólo a los patronos en Puerto Rico. Los lugares en donde no hayan empleados, porque sean contratados por servicios profesionales (cuentapropistas) o existan relación de alquileres de espacios o sillas (por ejemplo en salones de belleza) no tienen que pasar por el proceso de autocertificación patronal.
- Sí es importante que estos lugares que están exentos de la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional, NO están exentos de cumplir con la medidas de salubridad para la protección de la ciudadanía que se recomiendan a través del Departamento de Salud y el Task Force Médico y otras entidades como el Centro para Control de Enfermedades (CDC).



#EsteVirusLoParamosUnidos

Preguntas Frecuentes

- ¿Tengo que enviar solo la autocertificación?
- Según se establece en la sección III de la Carta Circular 2020-03 del DTRH, el patrono debe enviar ambos documentos, copia de su PCE y la autocertificación. A su vez, estos documentos serán revisados y de encontrarse con deficiencias nos estaremos comunicando con el patrono con las recomendaciones pertinentes



#EsteVirusLoParamosUnidos

Preguntas Frecuentes

- ¿Tengo que cumplir con todos los elementos del PCE?
- No, cada patrono es único y cada patrono toma las medidas de seguridad que se ajusten a su lugar de trabajo. Los elementos básicos se incluyen como guía, es importante que el patrono marque en la hoja de autocertificación aquellos elementos que fueron incluidos en su PCE. Hay ciertos elementos que son básicos y siempre deben incluirse, como por ejemplo, información básica del COVID-19, controles administrativos, EPP, etc.



#EsteVirusLoParamosUnidos

Preguntas Frecuentes

- Tengo más de un establecimiento, ¿necesito un PCE por cada uno?
- Siempre y cuando los lugares de trabajo tengan las mismas medidas de seguridad y los riesgos sean los mismos, podrá solo enviar un PCE indicando qué facilidades se incluyen en el mismo y acompañarlos con las autocertificaciones correspondientes
- No tengo correo electrónico, ¿puedo enviar los documentos por correo regular?
- Preferimos recibir la documentación vía electrónica, pero de usted no tener la facilidad de contar con correo electrónico puede enviar la documentación correspondiente a la siguiente dirección: Programa de Consultoría PR OSHA, PO BOX 1955540, San Juan PR 00919-5540



#EsteVirusLoParamosUnidos

Preguntas Frecuentes

- Para cualquier duda o pregunta adicional puede comunicarse al Programa de Consultoría de PR OSHA al 787-705-6678 ó escribirnos a consultasprosha@trabajo.pr.gov



#EsteVirusLoParamosUnidos